

Neuquén, 22 de octubre de 2025

Al Boletín Oficial Municipal
Sra. Freire Daiana Marlen
S...../.....D
Nota N° 176/2025 DAPyRO/DGAP

Me dirijo a Uds., con el objeto de solicitar la publicación por el término de 2 días desde el viernes 24 de octubre hasta el lunes 27 de octubre de 2025, en 2 diarios locales y radio Municipal, los siguientes Registros Públicos de Oposición:

R.O.'s N° 30/2025, N° 31/2025 Y N° 32/2025

Llámesese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por las obras, bajo el régimen de las Ordenanzas N° 11237, N° 12805, N° 14000, N° 14591 y N° 14873, Decreto reglamentario N° 0601/2024, 0179/2025 y N° 0800/2025, por el término de 5 días para la oposición de la obra.
Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frentes a las siguientes calles:

R.O. N° 30/2025 Obra:

**"RED CLOACAL, ADECUACIÓN RED DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN SECTOR LOS
POLVORINES – B° ALTOS DEL LIMAY - NEUQUEN"**

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
ANAYA (MANO ESTE)	DOMENE Y COD. 5603	7.50
ANAYA (MANO OESTE)	DOMENE Y COD. 5603	7.50
DOMENE	ANAYA ESTE Y COD. 5603	6.00
DOMENE	ANAYA OESTE Y COD. 5603	7.50
CREASE	COD. 5403 Y ANAYA	7.50
COD. 5403	RIO SENGUER Y CREASE	7.50
GUTIERREZ	ANAYA Y COD. 5603	6.50
COD. 5603 (MANO ESTE)	RIO SENGUER Y ANAYA	7.50
COD. 5603	ANAYA (MANO OESTE) E IGNACIO RIVAS	7.50
LILEN	COD. 5403 Y ANAYA	7.50
AILIN	COD. 5403 Y ANAYA	7.50
ANAYA	RIO SENGUER Y DOMENE	11.00

EVA PERON	DOMENE Y AL SUR	6.00
AILIN	COD. 5403 Y AL OESTE	6.00

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 240 DÍAS

R.O. N° 31/2025 Obra:
**"RED CLOACAL, ADECUACIÓN RED DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN SECTOR LOS
POLVORINES – B° ALTOS DEL LIMAY – NEUQUEN (CLOACAS)"**

CALLE	ENTRE
COD. 5603 (MANO ESTE)	RIO SENGUER Y ANAYA
CREASE	COD. 5403 Y ANAYA
COD. 5403	RIO SENGUER Y CREASE
ANAYA	CREASE Y COD. 5603
DOMENE	COD. 5603 Y ANAYA
GUTIERREZ	ANAYA Y COD. 5603
DOMENE	ANAYA Y COD. 5603
COD. 5603	ANAYA E IGNACIO RIVAS
EVA PERON	DOMENE Y AL SUR

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 240 DÍAS

R.O. N° 32/2025 Obra:
**"PAVIMENTACIÓN CUADRANTE CALLE CASIMIRO GOMEZ – BELGRANO – NECOCHEA Y
CANAL PASTOR PLUIS – B° SAN LORENZO SUR"**

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
CORTEZ REARTE	CHAJARI Y BELGRANO	7.50
TRABAJ. NEUQUINOS	CHAJARI Y BELGRANO	8.00
VILLANUEVA	CHAJARI Y ELORDI	7.50
GALARZA	C. GOMEZ Y NECOCHEA	7.50
CHAJARI	C. GOMEZ Y NECOCHEA	7.50

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas**Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano**

Dirección General de Articulación Presupuestaria

Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste| Tel.: 4491200 - int: 4054

www.neuquencapital.gov.ardespachovivienda@muninqn.gov.ar**Municipalidad
de Neuquén**

ELORDI	C. GOMEZ Y NECOCHEA	7.50
ALONSO	C. GOMEZ Y TRABAJ. NEUQUINOS	7.50

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 120 DÍAS

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA SON LAS SIGUIENTES:

Tipo de pavimento: pavimento flexible y/o rígido.

Costo al frentista: Precio del metro cuadrado de pavimento rígido y flexible de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 074/25 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 1°) de la Ordenanza modificatoria 14653:

PAVIMENTO RÍGIDO: \$ 162.081,30

PAVIMENTO FLEXIBLE: \$ 118.307,77

La Ordenanza 14591 -Artículo 7°)- y su modificatoria Ordenanza 14653 establece que el precio del metro cuadrado de pavimento se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

PAVIMENTO FLEXIBLE

$$P_{m^2} = 0,3 \times P_{M.O_{BA}} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,5 \times P_{MAT_{BA}} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,2 \times P_{EQ_{BA}} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

PAVIMENTO RÍGIDO

$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.O_{BA}} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,7 \times P_{MAT_{BA}} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,1 \times P_{EQ_{BA}} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

Sistema de prorratio: los costos a distribuir para la obra de pavimento entre las propiedades serán en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de la calzada correspondiente. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Cloacas: Contempla la elaboración del proyecto ejecutivo, excavación de zanja, colocación de material de asiento, provisión de caños PVC 160mm, ejecución de nuevas bocas de registro, conexiones domiciliarias de cloaca, planos conforme a obra y elaboración de planchetas de conexión domiciliaria.

Costo al frentista: El monto a abonar por los contribuyentes se calculó en un total de 209 beneficiarios, correspondiente al presupuesto oficial de la obra dividido por el total de los frentistas beneficiados de la obra según Art. 2 de la Ordenanza 14873 que incorpora el Art. 14 Bis a la Ordenanza 12805.

CLOACAS: \$ 2.479.347,46 por beneficiario.

El Decreto N° 800/2025 establece en su Art. 1° que reglamenta el Art. 14° Bis de la Ordenanza 12805, que el precio se actualizará mensualmente mediante la aplicación de la siguiente fórmula polinómica y los índices del INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

$$P_{obra} = 0,4 \times P_{00} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,2 \times P_{00} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,4 \times P_{00} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

Exigibilidad del pago: El frentista podrá optar por el pago anticipado o un plan de pago anticipado, a partir del momento en que la Municipalidad suscriba el contrato de ejecución de la obra con el Contratista, el monto a abonar será el correspondiente al precio actualizado a la fecha en que manifieste su voluntad de pago. En el caso de que la obra no se ejecute o se suspenda la ejecución, se devolverá al contribuyente el pago realizado actualizado conforme lo dispuesto en la Ordenanza 14591.

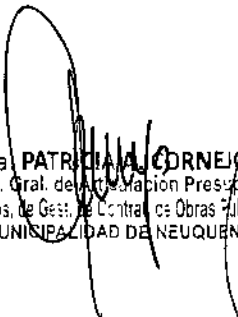
Plazo para formular oposición: desde el 28 de octubre hasta el 03 de noviembre de 2025 inclusive.

Lugar para formular oposición: En la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano- de la Municipalidad de Neuquén, calles Novella y Godoy, 1° Piso. –Interno 4054-

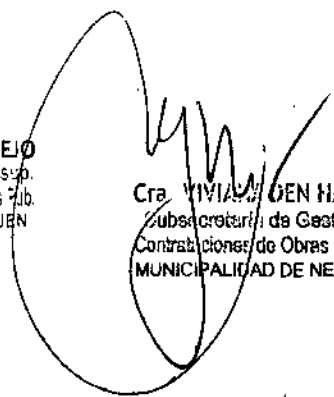
Requisitos para efectivizar la oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia de inmueble.



OVALLOS ARACELI TAMARA
Dir. de Adm., Prom. y Recup. de Obras
Subs. de Gest. de Contrat. de Obras Púb.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CRA PATRICIA AL CORNEJO
Dir. Gral. de Articulación Presup.
Subs. de Gest. de Contrat. de Obras Púb.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CRA VIVIANA GEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN